

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 341

AÑO: 2020

**Iniciador:** Cámara de Diputados. Diputada Provincial - MARIA ALEJANDRA PONS-  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "CREACION DE LA MARCA ORIGENES CATAMARQUEÑOS, DESTINADA PARA ARTESANOS/AS TEXTILES DE LA PROVINCIA".  
**Fecha:** 27 Nov. 2020  
**Hora:** 09:26:59.160955



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2020

NOTA C.D.P. N° 165

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Creación de la marca 'Orígenes Catamarqueños', destinada para artesanos/as textiles de la Provincia**", que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*Maria Cecilia Guerrero García*  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTICULO 1º.-** Créase la Marca “ORIGENES CATAMARQUEÑOS” con el objetivo de fomentar y promover el desarrollo económico y cultural, de los artesanos/as textiles de la provincia de Catamarca.

**ARTICULO 2º.-** Créase el Registro Único de Artesanos Textiles (RUAT) de la Provincia dependiente de la Dirección de Artesanías, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quienes llevarán a cabo el empadronamiento de los artesanos textiles.

Los artesanos textiles registrados en el RUAT llevaran la marca “ORÍGENES CATAMARQUEÑOS”.

**ARTICULO 3º.-** Los productos de los artesanos textiles registrados en el RUAT llevaran la marca “ORÍGENES CATAMARQUEÑOS”.

**ARTICULO 4º.-** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura y Turismo a través de la Dirección de Artesanías, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTICULO 5º.-** La autoridad de aplicación pondrá en funcionamiento la página Web de la Marca “ORIGENES CATAMARQUEÑOS” con el fin de fomentar la expansión en la comercialización y publicidad de los productos de los artesanos textiles de la provincia.

**ARTICULO 6º.-** La autoridad de aplicación determinará el logo de reconocimiento de la marca.

**ARTICULO 7º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS  
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTE.**

Dr. GABRIEL BERNABÉ FERRELLA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

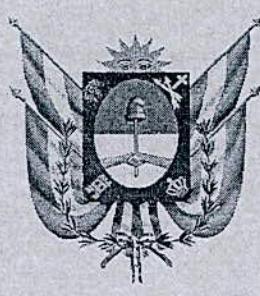


Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: DU 178/20



RECIBIDO: 31-08-2020  
VENCIMIENTO: 07-09-2020



### Provincia de Catamarca

## CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº 102 Año 2018

Iniciador

DIPUTADA PROVINCIAL: MARÍA ALEJANDRA PONS.

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

"Crease la Marca Orígenes Catamarqueños destinada para artesanos/as textiles de la provincia".-



- INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO y DEPORTE



Dr. HUGO NICOLAS ANBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de abril de 2018

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Fernando Jalil

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a UD. A fin de elevar el presente **Proyecto de LEY**, de mi autoría, mediante el cual requiero "la Creación de la Marca para artesanos textiles ORIGENES CATAMARQUEÑOS".

El presente proyecto con expresión de fundamentos y soporte magnético complementa al presente, suscripto por los Señores Diputados en orden al artículo 66 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Sin otro particular, salud a Ud. distinguidamente.

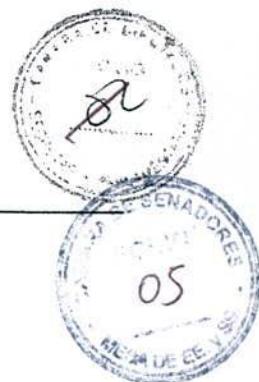
CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	102/18 Letra:
Ensa:	27/04/18 Hs: 10.50
Salió:	/ / Hs:
A:	FUR: (05)
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Registrado por:	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
MARIA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FCyS - CAMBIEMOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Firma]*  
Dr. HUGO NICOLAS ANBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



## FUNDAMENTOS

En la historia de Catamarca, desde tiempos prehispánicos, la artesanía textil fue una actividad destacada de las comunidades indígenas y luego las familias la fueron tomando como una alternativa productiva. Con los siglos, el Telar Criollo, como herramienta de trabajo, se impuso y generalizó entre los artesanos de las distintas ciudades de la provincia. Además, la provincia cuenta con diferentes circuitos donde se pueden apreciar tejidos de buena calidad; existiendo obras de arte en Belén, Santa María, Tinogasta y Antofagasta de la Sierra por nombrar algunas que tienen mucho potencial y que es necesario que se difundan.

No es casual que nuestra provincia, sea una de las cuencas textiles artesanales más importantes de la República Argentina, cuenta con destacados artesanos reconocidos y premiados a nivel nacional e internacional.

El proyecto pretende rescatar las tradiciones y el patrimonio cultural de la herencia aborígen, plasmada en las técnicas textiles que desde épocas milenarias, fueron transmitidas de generación en generación, complementando con nuevos diseños, de manera que fusionen lo tradicional con la innovación en materia textil.

Las bases de este proyecto están orientadas a reactivar la economía regional y el turismo de la provincia; promoviendo y fortaleciendo al sector textil, a sus productores, artesanos y artesanas. Poner en valor las prendas realizadas por los artesanos textiles es un potencial que tiene la provincia y todavía necesita ser explotado; y ponerlas en valor de primera calidad es un gran desafío.

Nuestro foco principal es impulsar las ventas de la región en diferentes puntos estratégicos, a través de la elaboración de una marca de artesanía textil, a la cual se busca darle un valor agregado que contenga a todos los artesanos textiles de la provincia. Agregando capacitación constante a los artesanos para generar un feedback entre la oferta-demanda del mercado. Es un emprendimiento social productivo donde su accionar recae directamente en beneficio de los productores, incentivando de esta manera reactivar la economía regional.

Para el desarrollo de este proyecto en particular, se identificaron y analizaron diversas problemáticas como resultado de una serie de encuestas destinadas al artesano textil de nuestra provincia, con el fin de crear una marca denominada ORIGENES CATAMARQUEÑOS, los cuales se harán mención a continuación:

-Gran dificultad para la adquisición de materia prima, ya sea por la escasez de la misma, por su elevado costo, por la distancia o simplemente por falta de conocimiento.

-Defectuosa infraestructura para la producción y exposición de los productos, por lo general se trabaja a la intemperie; carencia de maquinaria adecuada para la elaboración y/o mejora de los productos, debido a los precios altos de las máquinas de telar.

-En la mayoría de los casos planteados se refleja la necesidad de proporcionar mano de obra calificada y capacitada para desempeñar determinadas tareas.

-Se aprecia la escasez de fondos para la financiación de la producción.

ES COPIA  
FOL DEL  
ORIGINAL





PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CATAMARCA



-Ventas inestables e insuficientes, ya sea porque la demanda es mucho mayor que la oferta o por la falta de infraestructura de ventas permanentes.

-Insuficiencia de herramientas de comercialización y marketing que optimicen las ventas.

-Falta de conocimiento y capacitación de las nuevas tecnologías.

-Escasez de cursos referidos a las diferentes herramientas, técnicas y/o instrumentos de ventas.

Se prioriza en este proyecto, abordar cada una de las mencionadas problemáticas, con el objetivo de optimizar la comercialización de los productos textiles en el territorio, apuntando a recrear un mercado textil a nivel local y nacional.

-Promover y fortalecer al sector textil productivo y artesanal en general, y a sus organizaciones y comunidades.

-Revalorizar el trabajo del/la productor/a y el/la artesano/a, así como recuperar los saberes locales.

Esto es un claro ejemplo que las producciones a pequeña escala pueden convertirse en un alto valor agregado, porque es distinto vender un producto que tenga una identidad geográfica.

Para desarrollar lo expuesto con anterioridad considero necesario diagramar el proyecto en tres áreas:

**Producción:** Teniendo en cuenta las necesidades planteadas con respecto a los artesanos catamarqueños, la marca "Orígenes Catamarqueños" apunta a la creación de talleres ubicados en distintos sectores estratégicos de la provincia, con la finalidad de brindarles un espacio físico apto y permanente, con maquinaria adecuada para una producción más óptima. Uno de los objetivos es mejorar esa problemática y proveer de herramientas pertinentes a los artesanos textiles, que de forma particular sería inalcanzable por los altos costos que conlleva.

**Capacitación:** En este apartado pretendemos brindar una serie de capacitaciones necesarias, de modo que nuestros artesanos no solo puedan ofrecer sus productos al mercado, sino también evolucionar y adquirir nuevos conocimientos desde el punto de vista de la producción y la comercialización.

Actualmente La secretaria de Artesanía de la provincia ofrece diversos cursos de capacitaciones en materia textil, de tejido, bordado, fieltro y telar; de los cuales resulta importante tomarlos como base y agregar otras ofertas a la misma, que serán el vínculo para canalizar las inquietudes y demandas de formación de los artesanos/as de las distintas áreas.

Los principales temas a tratar son:

- \*Capacitación para nuevos emprendedores
- \*Actualización de diseños
- \*Nuevas técnicas de telar
- \*Cursos para mejorar la producción
- \*Cursos de presentación de productos
- \*Cursos de Marketing, Publicidad y Redes Sociales
- \*Cursos de tipos y usos de forma de pagos
- \* La comercialización de productos textiles.

**Comercialización:** Esta área se desarrolla a partir de tres ejes fundamentales:

- 1- Establecer espacios físicos traducidos en locales de indumentaria textil ubicados en toda la provincia, con el fin de brindarle al turista la posibilidad de adquirir productos artesanales de forma permanente y no

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL





PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CATAMARCA



temporal. El artesano podrá presentar los productos incluyendo su propia Identidad acompañado de las innovaciones en el diseño, los cuales serán expuestos en los locales de venta y al finalizar cada mes se deberá realizar la rendición de cuenta pertinente.

- 2- La creación de una página web con el propósito de abarcar un mercado que casi es inexistente en la actualidad; siendo conscientes de las ventajas que nos proporcionan y la posibilidad de realizar compras a través de diferentes sitios web desde la comodidad del hogar. Por ello es necesaria y útil la implementación de tal página para brindarle la facilidad a todo comprador/a que quiera adquirir el producto. Incluyendo no solo a un mercado local sino aspirando conquistar también el mercado nacional e internacional.
- 3- Otras de las ventajas son la publicidad, las formas y facilidades de pago que favorece tanto a la venta del artesano como a la compra del turista que de otra manera resultaría complicado realizar.

Con esta labor se busca posicionar la producción textil artesanal catamarqueña en el mercado Nacional e Internacional, creando una imagen solida que represente a la provincia y su calidad de los artesanos. Reactivando la economía catamarqueña, produciendo empleos y fomentando el oficio de las artesanías regionales que hacen al origen y tradición del catamarqueño, que poco a poco van desapareciendo.

El desarrollo del proyecto estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Turismo; y quedando la Dirección de Artesanía como la encargada de poner en funcionamiento el presente proyecto de Ley.



MARIA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FCyS - CAMBIEMOS

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CATAMARCA



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

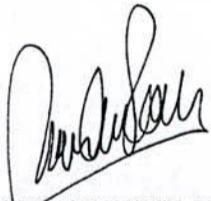
**ARTÍCULO 1°:** Crease la Marca ORIGENES CATAMARQUEÑOS destinada para los artesanos/as textiles de la provincia en la que se establece:

- a) creación de espacios físicos distribuidos en el interior de la provincia, acondicionados para el desarrollo de la actividad productiva;
- b) designase a la Dirección de Artesanías de la Provincia encargada del control de cada uno de estos espacios físico;
- c) designar a un responsable de la Marca "Orígenes Catamarqueños" el que será el encargado del control de cada una de las actividades que se llevaran a cabo;
- d) creación de locales de comercialización de la Marca "Orígenes Catamarqueños", ubicados estratégicamente por toda la provincia;
- e) creación de una página web para la comercialización y publicidad.

**ARTICULO 2°:** Designase a la Dirección de Artesanías dependiente de la Secretaria de Estado de Turismo como la encargada de poner en funcionamiento el presente proyecto de Ley.

**ARTICULO 3°:** De forma.



  
MARIA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FCyS - CAMBIEMOS

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

REF.: EXPTE.:102/2018.

fs. 06

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésa Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 02/05/2018.  
Atentamente.



**SEÑOR/A  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE  
SU DESPACHO.-**

CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE COMISIONES  
EXPTE.  
Nº 102 LETRA — AÑO 2018  
ENTRO 02/05/18 HORA 16:00  
SALIO — HORA —



*[Handwritten signature]*  
Hernán Juárez

*[Handwritten signature]*  
Dr. GABRIEL F. PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Dr. HUGO NICOLAS ANBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 178/20  
Expte Nº 102-18

RECIBIDO: 31-08-2020  
VENCIMIENTO: 07-09-2020

**DESPACHO DE COMISIÓN**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de agosto del año 2020, se reúne la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 102/18, de autoría de la Diputada Provincial Alejandra Pons y caratulado: "CREASE LA MARCA ORIGENES CATAMARQUEÑOS DESTINADA PARA ARTESANOS/AS TEXTILES DE LA PROVINCIA".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**



**ARTICULO 1º.-** Crease la Marca ORIGENES CATAMARQUEÑOS con el objetivo de fomentar y promover el desarrollo económico y cultural, de los artesanos/as textiles de la provincia de Catamarca.

**ARTICULO 2º.-** Crease el Registro Único de Artesanos Textiles (RUAT) de la Provincia dependiente de la Dirección de Artesanías, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quienes llevarán a cabo el empadronamiento de los artesanos textiles. Los artesanos textiles registrados en el RUAT llevaran la marca "ORÍGENES CATAMARQUEÑOS".

**ARTICULO 3º.-** Los productos de los artesanos textiles registrados en el RUAT llevaran la marca "ORÍGENES CATAMARQUEÑOS".

**ARTICULO 4º.-** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio De Cultura Y Turismo a través de la Dirección de Artesanías, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTICULO 5º.-** La autoridad de aplicación pondrá en funcionamiento la página Web de la Marca ORIGENES CATAMARQUEÑOS con el fin de fomentar la expansión en la comercialización y publicidad de los productos de los artesanos textiles de la provincia.

SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
Expediente Nº 102/18 Letra:  
Entró: 31/08/2020 No.: 1200  
Salto: / / Ha.: / Faltos: 08  
A: /  
Recibido por: /  
Registrado por: /

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



ARTICULO 6º.- La autoridad de aplicación determinara el logo de reconocimiento de la marca.

ARTICULO 7º.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a ~~la~~ Diputada Provincial Alejandra Pons.

lv
aa
cb

*[Signature]*  
Dip. Maximiliano Rivera Vilalba -  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
Dip. NATALIA CONFERRADA  
PRESIDENTE  
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
GUILLERMO RAMON MARENCO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
HUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
CATAMARCA

*[Signature]*  
MARISA J. NOBLEGA  
DIPUTADA PROVINCIAL

*[Signature]*  
MARIA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UNICIÓN CIVICA RADICAL



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2020

216

NOTA D.D.P. N°  
Despacho N° 178/2018

Señor  
Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Gabriel Peralta  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 07 de septiembre del corriente año, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. 102/2018, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada María Alejandra Pons, sobre "Crear la Marca Orígenes Catamarqueños destinada para artesanos/as textiles de la Provincia". De 09 fs. Útiles.*

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
DR. HUGO NICOLAS ANBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Nota:
Entro: 14/09/20	Hs.: 10:30
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por: 